

BUIN, 21 SEP 2021

DECRETO TC. N° 206 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 172** de fecha 17 de agosto de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Adquisición Kit de Emergencia, Comuna de Buin**", publicándose el llamado el día 17 de agosto de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-31-LE21.

2.- Que mediante el **Decreto Alcaldicio TC N° 180**, de fecha 27 de agosto de 2021, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a través del **Decreto Alcaldicio TC N° 199**, de fecha 14 de septiembre de 2021, se adjudica la licitación pública denominada "**Adquisición Kit de Emergencia, Comuna de Buin**", al oferente Importadora Hevia SpA.

4.- El **Memorándum N° 1098**, de fecha 20 de septiembre de 2021, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Administrador Municipal que el proveedor adjudicado en la licitación pública "**Adquisición Kit de Emergencia, Comuna de Buin**", rechazó la Orden de Compra. Por lo tanto, se requiere readjudicar la licitación al segundo oferente, **Scanno SpA**. Se adjunta:

- ✚ Orden de Compra N° 2723-124-SE21, de fecha 15 de septiembre de 2021, a nombre de Importadora Hevia SpA., correspondiente a la Adquisición de Kit de Emergencia, Comuna de Buin. Estado: No Aceptada.
- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 02.09.2021, correspondiente a la licitación ID 2723-31-LE21.

5.- El Correo Electrónico, de fecha 20 de septiembre de 2021, donde la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación envía los siguientes antecedentes correspondientes al oferente Scanno SpA.:

- ✚ Fotocopia RUT del Proveedor.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Estatuto Actualizado.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple, Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple, Habilidad para Contratar con Organismos del Estado, Art. 4 Ley 19.886.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple, Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple, Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6, Oferta Adicional.
- ✚ Especificaciones Técnicas de los productos ofertados.

6.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la readjudicación.

DECRETO.

1.- Autorícese la Re-Adjudicación de la Licitación Pública denominada "Adquisición Kit de Emergencia, Comuna de Buin" ID 2723-31-LE21, al Oferente SCANNO SpA, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de \$17.532.270.- (diecisiete millones quinientos treinta y dos mil doscientos setenta pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El plazo de entrega de los productos será de un (1) día hábil, desde la emisión del requerimiento por parte del a Unidad Técnica.

5.- El Municipio pagará el valor de los kit debidamente recepcionados, a través del estado de pago. El pago se efectuará conforme a lo señalado en la Ley N° 21.131, dentro de los treinta (30) días corridos a la recepción de la(s) factura(s), en pesos chilenos, previa recepción conforme por parte del Inspector Técnico; de acuerdo a lo señalado en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

6.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Buin, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la función de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado por decreto alcaldicio, quien estará encargado de velar por la correcta entrega y recepción de los kit de emergencia y en general por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se registrarán por lo establecido en las bases de la licitación y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Los gastos que irroga el presente servicio serán imputados a la cuenta presupuestaria 214.05.96.053.018 "Fondo Solidario COVID-19 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, GMG, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición Kit de Emergencia_Readjudicación.doc